MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO Nº 01540
LA CISTERNA, 14 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 1119** del 23/03/2015 e **Instructivo N° 37** de la Dirección de Desarrollo Comunitario que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **MARZO 2015.**

2.- El **Memorando Nº 795** del 02/04/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **MARZO 2015,** los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O

1.- **PAGUESE** al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes de **MARZO 2015**, con un recargo del **25%** y **50%;** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	**26:00**	**11:00**

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.